



Colmenar Viejo

DECRETO DEL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID).

ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

Expediente nº: 11512/2023

La Junta de Portavoces es un órgano deliberante y consultivo, presidido por el Alcalde o Concejál en quien delegue e integrado por los Portavoces de los Grupos Municipales.

Según lo previsto en el artículo 55 del Reglamento Orgánico Municipal la Junta de Portavoces se constituye mediante resolución del Alcalde cuando los Grupos Municipales se constituyan y designen sus respectivos portavoces

A estos efectos los grupos políticos municipales se constituyen mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación, en el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.

Constatado que para el presente Mandato ha sido comunicada la constitución de los siguientes Grupos Municipales:

- Partido Popular.
- Partido Socialista Obrero Español.
- VOX.
- Ganemos Colmenar
- Más Madrid Colmenar Viejo

Esta Alcaldía Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización Municipal.

RESUELVE

Primero; Declarar constituida la Junta de Portavoces en los siguientes términos:

Grupo Político Partido Popular:

Portavoz: D. Jorge Domínguez Jiménez.



Colmenar Viejo

Portavoz suplente: D. Belén Colmenarejo Collado

Grupo Político Partido Socialista Obrero Español:

Portavoz: D^a M^a Paloma Maroñas Aveleiras

Portavoz suplente: Oscar Monterrubio Rodríguez.

Grupo Político VOX:

Portavoz: D^a Susana Jiménez Aibar.

Portavoz suplente: D. Enrique Navarro Hermosilla.

Grupo Político Ganemos Colmenar:

Portavoz: D. Carlos Gómez Colmenarejo.

Portavoz suplente: D^a M^a Victoria de la Morena Jusado.

Grupo Político Más Madrid:

Portavoz: D^a Azucena de la Prada Centeno

Portavoz suplente: D^a. Estefanía García Camiño.

Segundo; Notifíquese a los interesados y dese cuenta en la primera sesión plenaria que se celebre.

En Colmenar Viejo,
Lo manda y firma D. Carlos Blázquez Rodríguez, Alcalde Presidente.
Fecha, firma y CSV al margen